

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos  
y Transformación Digital

**1717 Orden de 13 de abril de 2026 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, por la que se conceden los Premios de Buen Gobierno, Modernización Administrativa y Atención a la Ciudadanía de la Región de Murcia, en su II Edición.**

Mediante Orden de 11 de julio de 2025 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 162, de 16 de julio, se aprobaron las bases reguladoras y la convocatoria de la II Edición de los Premios de Buen Gobierno, Modernización Administrativa y Atención a la Ciudadanía de la Región de Murcia, que tenía por objeto fomentar y reconocer la labor que en materia de buen gobierno; gobernanza; atención a la ciudadanía; modernización y simplificación administrativa, vienen realizando las distintas administraciones y otras entidades del sector público regional, en el desarrollo de sus competencias, pretendiendo de este modo visibilizar y distinguir públicamente, los proyectos y buenas prácticas que vienen ejerciendo en esta materia.

Una vez que finalizó el plazo de presentación de solicitudes, y siguiendo el procedimiento previsto en la base reguladora octava de la citada Orden, por el titular de dicha Consejería, se dictó Orden el 25 de noviembre de 2025, de admisión de candidaturas, y posteriormente, el día 10 de diciembre de 2025, dictó Orden por la que se nombraba a los miembros del jurado, órgano al que le corresponde la valoración de los proyectos presentados, según establece la base reguladora sexta.

A continuación, el día 14 de enero de 2026, se constituyó el jurado al objeto de examinar las candidaturas admitidas y los criterios para la valoración de los premios, adoptándose también el acuerdo de crear unas comisiones de valoración con el propósito de agilizar y optimizar el proceso de selección y seguir un método de trabajo dirigido a tal fin.

Finalmente, el día 18 de febrero de 2026, se reunió el jurado para debatir y hacer una puesta en común de las evaluaciones realizadas, llegando finalmente a la adopción de un acuerdo de propuesta de adjudicación de los premios.

A la vista de lo anterior, y de acuerdo con el apartado 10 de la base reguladora octava, se levantó Acta por la Secretaría del jurado de fecha 9 de marzo de 2026, en la que se recogieron las actuaciones realizadas y propuestas resultantes, que fue remitida al instructor del procedimiento, designado por Resolución de la Directora General de Calidad, Simplificación Administrativa e Inspección de Servicios de fecha 19 de noviembre de 2026, al que le corresponde elevar la propuesta de concesión de los premios, al órgano competente para resolver.

Por otra parte, en el apartado 1.º de la base décima, se dispone que compete a la persona titular de la consejería con competencias en materia de inspección y calidad de los servicios, resolver el procedimiento mediante orden de concesión, en la que se especificarán los trabajos premiados y su autoría, para continuar diciendo en su apartado 2.º, que la orden de concesión de los premios se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la página web de la consejería con competencias en materia de inspección y calidad de los servicios.

En consecuencia, de acuerdo con el artículo 3 del Decreto del Presidente n.º 19/2024, de 15 de julio, de Reorganización de la Administración Regional, que atribuye al titular de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación digital, las competencias en materia de inspección y calidad de los servicios y a tenor de la propuesta realizada por el jurado y elevada por el instructor del procedimiento, y de conformidad con lo establecido en la base décima de la referida Orden de 11 de julio de 2025, reguladora de la convocatoria de los mencionados premios

### Dispongo

#### Primero.- Concesión.

Conceder los premios correspondientes a la convocatoria de la II Edición de los Premios de Buen Gobierno, Modernización Administrativa y Atención a la Ciudadanía de la Región de Murcia, a las entidades participantes que han sido propuestas por el jurado en las siguientes modalidades:

##### • En la categoría de "BUEN GOBIERNO":

**1. Primer Premio:** Proyecto "Archena, paraíso energético ", presentado por el Ayuntamiento de Archena.

**2. Segundo Premio:** Proyecto "Programa de Alerta Escolar", presentado por:

o la Consejería de Educación y Formación Profesional. Dirección General de Atención a la Diversidad.

o Consejería de Salud. Servicio Murciano de Salud. Dirección General de Atención Primaria. Gerencia de Urgencias y Emergencias Sanitarias 061.

o Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias. Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias.

**3. Tercer Premio:** Proyecto "Estrella Polar", presentado por la Agencia Tributaria de la Región de Murcia (ATRM).

##### • En la categoría de "MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA":

**1. Primer premio:** Proyecto "Observación y Monitorización de parámetros ambientales del Mar Menor mediante el uso de tecnologías geoespaciales. OMMazul", presentado por el Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Medioambiental" (IMIDA).

**2. Segundo premio:** Proyecto "IRIS. Tramitación digital de las indemnizaciones por razón del servicio y otras liquidaciones", presentado por la Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT).

**3. Tercer premio:** Proyecto "Servicio Regional de teleasistencia domiciliar avanzada digitalizada para personas en situación de dependencia", presentado por el Instituto Murciano de Acción Social (IMAS).

• **En la categoría de "ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA":**

**1. Primer premio:** Proyecto "Llamamientos Virtuales de la Universidad de Murcia", presentado por la Universidad de Murcia (UMU).

**2. Segundo premio:** Proyecto "Tecnología emocional", presentado por la Fundación Integra Digital.

**3. Tercer premio:** Proyecto "Tecno Mayores", presentado por el Ayuntamiento de Lorca.

Respecto a los DOS ACCÉSIT cuya concesión también está prevista en la convocatoria de los premios, en la base reguladora octava, apartado 8, se propone su otorgamiento a los siguientes proyectos:

- Proyecto "Cartagena ciudad transparente, colaboradora y participativa. Un modelo de Buen Gobierno", presentado por el Ayuntamiento de Cartagena en la categoría de Buen Gobierno.

- Proyecto "Agencia de Noticias Príncipe Felipe", presentado por el C.E.I.P "Príncipe Felipe" de Jumilla en la categoría de Atención a la Ciudadanía.

**Segundo.- Publicación.**

Esta orden de concesión se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en la página web de la consejería competente en materia de inspección y calidad de los servicios.

**Tercero.- Eficacia.**

La presente orden de concesión producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

**Cuarto.- Recursos.**

La orden de concesión de los premios pone fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio del recurso potestativo de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, a 13 de abril de 2026.—El Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, Luis Alberto Marín González.